



Acta de Cabildo Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

En Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:00 (siete horas) del día 21 (veintiuno) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), en la sala de cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Coronel Isidro Treviño sin número esquina con calle Francisco I. Madero de la Zona Centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidos (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia: -Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; presente. Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; presente. Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA; presente. Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN; Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO; Octava Regidora, ciudadana CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ; presente. ------Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO; Décimo Regidor, ciudadano ISIDRO MIGUEL CRUZ presente. - - - - -Décima Primera Regidora, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ

Chromen Company

Página **1** de **10**

Vigés
Síndica de presente.
Síndico de mismo que ALCALDE à Secretar forma a lo SECRETA Señor alcorealizadas

Martin

- Comment of the Comm

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de
septiembre de dos mil veintidós. Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ
presente
Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE;
mismo que se encuentra presente por la plataforma de ZOOM
ALCALDE:
Secretario del Ayuntamiento se cumplió con la citación en tiempo y
forma a los integrantes del cabildo?
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:
Señor alcalde, le informo que teniendo a la mano las notificaciones
realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se encuentran
citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el artículo 87 del
Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza
n consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 88
del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace
constar que existe Quorum legal para desarrollar la Vigésima Tercera
Sesión de Cabildo, siendo válidos los acuerdos que en esta se tomen
ALCALDE:
Secretario proceda a dar lectura del orden del día propuesto que se hizo
del conocimiento con la notificación a los compañeros del Cabildo
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:
ORDEN DEL DÍA:
Primer Punto Lista de asistencia
Segundo Punto La declaratoria de la existencia o no del quórum legal
para sesionar
Tercer Punto Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no
aprobación del Orden del Día
Cuarto Punto Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no
aprobación de la dispensa de la lectura del acta Vigésima Segunda por
estar en elaboración
Quinto Punto Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no
aprobación a la propuesta que presenta el Consejo del Sistema Municipal

de Aguas y Saneamiento de Parras para la actualización de las tarifas y

costos del año 2023 de dicho sistema municipal. - - - - - - - - - - - - - - - -



Acta de Cabildo Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de

septiembre de dos mil veintidós. Sexto Punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el Consejo del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Parras del presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2023 de dicho sistema municipal. Séptimo Punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación de la adición de obras al Plan Anual Municipal para el Desarrollo de Parras; obras las cuales fueran aprobadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). - - - - - - -Una vez leído el orden del día si les parece correcto, procedo someterlo a votación económica; honorables miembros del Cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 14 (catorce), en contra 0 (cero), abstención 0 (cero) Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por UNANIMIDAD: ---Secretario continúe con el primer punto del orden del día. - - - - - - - -SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa al Presidente Municipal que el mismo ya fue llevado a cabo con el pase de lista y con la aprobación del orden del día, declarando con ello la validez de la presente sesión, tal y como lo dispone el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por tanto, se dan por desahogados, el segundo y el tercer punto del orden del día. - - - - - -Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto. - - - - - -Cuarto punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación de la dispensa de la lectura del acta Vigésima Segunda. - - -En este caso se terminó de elaborar, y la misma se envió a los miembros de cabildo, está en revisión, así que se aprobaría la dispensa de la



Acta de Cabildo Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

ACUERDO NÚMERO 174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del acta Vigésima Segunda. Quedando notificado al Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila.

ALCALDE: -------

Secretario adelante con el siguiente punto del orden. - - - - - - - - - -

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: -----

ALCALDE: ------

Compañeros como todos acordamos en la pasada sesión de Cabildo acerca de la reunión de trabajo con el consejo del Sistema de Aguas y Saneamiento del Municipio de Parras, misma que se llevó en fecha diecinueve de septiembre a las ocho horas, a efecto de analizar, estudiar y despejar cualquier duda y/o aclaración que existiese por parte de los integrantes del cabildo acerca de las tarifas y costos del año 2023 del sistema y toda vez que en mis manos se encuentra la minuta de dicha reunión firmada por los que asistieron, solicito que se someta a votación secundando la propuesta del Primer Regidor en la pasada sesión de cabildo, de que el porcentaje de cobro fuese de un 5% sobre los conceptos que se describen en la tabla de soporte del presente punto. - BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: La regidora pregunta, "en la página

dos, ¿se refiere a la reconexión después del corte?" - - - - - - - - - - - - - -

Museumson of State of



Acta de Cabildo

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

LUIS ERNESTO GONZÁLEZ ALEMÁN (SIMAS): Cuando se requieren reconexiones en ese sentido, se necesita un permiso, una vez hecho el trabajo, el costo que cobra obras públicas es para recarpetear. Son cambios de tomas, ya sea de agua o drenaje.

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Respecto al punto, pide fuera más específico si fue por contrato nuevo u alguna falla, para no tener ninguna confusión.

HORACIO MORALES MONSIVÁIS (SIMAS): Responde que el volver a conectar esa tubería implica un costo para el usuario que le cortaron el servicio por tener adeudos, a eso se refiere el punto.

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: En la ley de aguas para el municipio, donde se dice que se debe cobrar cinco UMAS, o sea, cinco salarios mínimos. Cita el artículo 75. Pero ya que no se puede cobrar en UMAS porque quedó obsoleta, entonces se tendría que sustituir por UMAS, no se daría \$1000 (mil pesos mexicanos), entonces sugiere que se revise conforme a la ley, o sea, \$485 (cuatrocientos ochenta y cinco pesos mexicanos) más impuestos. Entonces, se tendría que corregir la ley a UMAS, no a salarios mínimos.

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Pregunta "¿Y en qué ley se fundamenta en eso?" a lo cual explica que en el artículo 75 el corte del agua se da cuando son más de tres meses de moratoria, y lo máximo que se puede cobrar son cinco salarios mínimos, y, en este caso, como no aplican los salarios mínimos, debe de ser de tajadas en UMAS. Comenta que hay una laguna en la ley, donde falta la actualización de esta. Pone en consideración este punto para que a futuro no haya ninguna inconformidad o recurso de queja hacía las instancias administrativas por parte del ciudadano.

Por lo tanto, serían cinco UMAS, no sería la cantidad que se estipuló en el soporte, se debería hacer un exhorto con una recomendación al Congreso para la modificación.

Acta de Cabildo Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.
ALCALDE: Se modificará el concepto que quedará en UMAS de acuerdo
con la ley. Que serían cinco UMAS
ALCALDE:
Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este
punto
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Gracias, procedo a someterlo a
votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su
voto a favor 13 (trece), en contra 1 (uno) quien manifestó su voto en
contra; CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ,
abstención (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la
misma es aprobada por MAYORÍA
ACUERDO NÚMERO 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO)
En consecuencia, se pronuncia el siguiente acuerdo, se aprueba por
MAYORIA de votos la propuesta que presenta el Consejo del Sistema
Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras para la actualización de las
tarifas y costos del año 2023 de dicho sistema municipal, en un 5% por
ciento; por consiguiente, la presente actualización deberá formar parte
del presupuesto de ingresos 2023 de dicho sistema. Quedando
notificados en este acto el Cuerpo de Cabildo presentes de conformidad
con el artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila.
ALCALDE: Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO:
Sexto punto. – Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no
aprobación a la propuesta que presenta el Consejo del Sistema Municipal
de Agua y Saneamiento de Parras del presupuesto de Ingresos y
Egresos para el año 2023 de dicho sistema municipal
ALCALDE:
Mismo caso que punto anterior, puesto que se revisaron las
observaciones en la reunión de trabajo de los miembros del Cabildo y los
Integrantes del Consejo
No habiendo otra intervención, le pido Secretario del Ayuntamiento
someta a votación económica este punto



Acta de Cabildo

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto... a favor 12 (doce), en contra 2 (dos) quienes manifestaron su voto en contra; CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO, abstención (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por MAYORÍA. -----

ACUERDO NÚMERO 176 (CIENTO SETENTA Y SEIS)

Por consiguiente, se aprueba por MAYORIA de votos la propuesta que presenta el Consejo del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Parras del presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2023 de dicho sistema municipal. Quedando notificados en este acto el Cuerpo de Cabildo presentes de conformidad con el artículo 99 del Código Municipal

Secretario pase por favor al siguiente punto del orden del día. - - - - - -

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: -----

Séptimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación de la adición de obras al Plan Anual Municipal para el Desarrollo de Parras; obras las cuales fueran aprobadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). - - - - - - -

ALCALDE: -------

ALCALDE: - - - - - -

Habiéndose aprobado el Plan de Desarrollo Municipal para dar cumplimiento a algunos de los ejes rectores del Plan Municipal que se presentó al inicio de la administración en lo que se refiere a Desarrollo Urbano Sostenible, se les hizo llegar oportunamente una lista de obras que se pretenden adicionar al Plan de Desarrollo Municipal, las cuales se consideran importantes para el desarrollo del municipio, señalándose la ubicación de dichas obras, sus beneficiarios, información que se desprende del soporte enviado en sus citaciones; obras de las cuales se estará informando de los avances, una vez que se estén ejecutando; lo cual se somete a consideración para su votación. - - - - - - - - - - - - - - - -



(Khhah)

Acta de Cabildo Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este
punto
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:
Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del
cabildo procedan a manifestar su voto a favor 14 (catorce), en contra
0 (cero), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe
de que la misma es aprobada por UNANIMIDAD
ACUERDO NÚMERO 177 (CIENTO SETENTA Y SIETE)
En consecuencia, se aprueba por UNANIMIDAD de votos la adición de
obras al Plan Anual Municipal para el Desarrollo de Parras; obras las
cuales fueran aprobadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo
Municipal (COPLADEM). Quedando notificados en este acto el Cuerpo
de Cabildo presentes de conformidad con el artículo 99 del Código
Municipal Vigente en el Estado de Coahuila
ALCALDE:
Por favor secretario, pase al siguiente punto
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:
Octavo punto. – Asuntos Generales
ALCALDE: Comenta que el SAT le notificó al tesorero que esta semana
que se debe pagar doce millones de pesos, sin recargos todavía, pago
del Impuesto cobre la rente nondiente de la administración nacada ac

que se debe pagar doce millones de pesos, sin recargos todavía, pago del Impuesto sobre la renta pendiente de la administración pasada, se tendrá que ver en Torreón para que se nos condonen esos recargos. Vamos al corriente con el pago de la administración presente, y se está cubriendo lo de la administración pasada.

Annum (



Acta de Cabildo

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

QUINTANILLA a levantar la presente Acta, por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:17 (siete horas con diecisiete minutos) del día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, acordándolo así para la debida constancia ante el secretario del Ayuntamiento. - - - - -

> REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

> > FERNANDO OROZCO LARA

PRESIDENTE MUNICIPAL

AURELIO ANTONIO

MORALES RAMÍREZ

PRIMER REGIDOR

Patricia Segovia &

PATRICIA SEGOVIA

RAMOS

SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ GUADALUPE

ALEMÁN ESTRADA

TERCER REGIDOR

PUENTE MONSIVÁIS

CUARTO REGIDOR

WALTER WILLIAM

AGUILAR SEGURA

QUINTO REGIDOR

ERIKA KARINA

RAMÍREZ AGUILLÓN

SEXTA REGIDORA



Acta de Cabildo Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

DIEGO EDUARDO

ALVIDREZ BELLO

SÉPTIMO REGIDOR

CONCEPCIÓN GUADALUPE

ROBLES HERNÁNDEZ

OCTAVA REGIDORA

MARÍA ISÁBEL

VERÁSTEGUI JACOBO

NOVENA REGIDORA

ISIDRO MIGUEL CRUZ

DÉCIMO REGIDOR

BRENDA KARINA

VÉLEZ ZURITA

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

JONACIO MARÍA

SEGURA TEMENTE

SÍNDICO DE MINORÍA

ALVARADO RAMÍREZ

SÍNDICA DE MAYORÍA

ALBERTO PORRAGAS

QUINTANILLA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO